



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 12/16/E-I de crédito extraordinario del ejercicio 2016*

El expediente 12/16/E-I de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arika para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de julio de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	4311	22699	Ferías	6.000,00
			Total aumento	6.000,00

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	3400	22609	Actividades culturales y deportivas	-6.000,00
			Total disminución	-6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arika, a 28 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña